



AÑO ACADÉMICO 2021 “BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA (1821-2021)”

Oficio No. 176-2021-SEDP

21 de abril del 2021

SEÑORES (AS):

VICERRECTORÍA ACADEMICA, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PRESIDENTES DE JUNTA DIRECTIVA DE LOS CLAUSTROS DE PROFESORES DE LAS FACULTADES, CENTROS UNIVERSITARIOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES DE LA UNAH, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SITRAUNAH, ADUNAH.

Estimadas autoridades:

El Consejo General de la Carrera Docente, con el propósito dar continuidad al funcionamiento del mismo y en base al Artículo 10, 13, 14 y 16 del Estatuto Docente Universitario EDU-2000, Artículo 39 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como el artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica, **se le solicita que se realicen las acreditaciones correspondientes de sus representantes, propietarios y suplentes, ante el Pleno del Consejo General de Carrera Docente.**

Dicha acreditación deberá ser entregada a más tardar el **VIERNES 07 DE MAYO** del presente año.

La información solicitada es la siguiente:

1. Copia del acta del claustro de profesores mediante el cual fueron electos en el cargo de representantes propietarios y suplentes, respectivamente.
2. Fecha la que inicia su periodo y fecha en la concluye.
3. Nombre completo, número de empleado, categoría docente, grado académico, correo electrónico, números telefónicos (celular y fijo) y departamento al que pertenece.

La información antes señalada deberá de ser remitida a la Dirección de Carrera Docente mediante el correo carreradocente@unah.edu.hn; el correo deberá contener la información solicitada y debidamente acredita (firma y sello) de quién lo remite.

Atentamente.



ABOG. CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE

cc: Archivo /VACM